

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2285

Miércoles 19 de agosto del 2020

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1º

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria N°2283 del 11 de agosto del 2020 y de la sesión ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

2º

Asociaciones Empresariales. Informe al II Trimestre del 2020

3º

Operador Móvil Virtual fullmóvil. Confidencial

4º

Propuesta Tuanix Intelligent IoT. Informe de la Gerencia General)

5º

Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

6º

Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa

7º

Informe resumen de las Principales Actividades realizadas por la Auditoría Interna al I Semestre 2020

8º

Ajuste salarial incluido en el Plan Financiero Ajustado aprobado el 13 de mayo 2020 en sesión ordinaria N2269. Ampliación de criterio jurídico

9º

Oficio del Sindicato Frente Interno de Trabajadores y Trabajadoras del ICE. Solicitud de información

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2285

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles diecinueve de agosto del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Ileana Reyes Rivas y Óscar Talavera Villalobos; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón y el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza.



CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1° Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria N°2283 del 11 de agosto del 2020 y ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones: extraordinaria N°2283 del 11 de agosto del 2020 y ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las da por aprobadas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Asociaciones Empresariales. Informe al II Trimestre 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Gerencia General de referencia GG-1187-2020 del 6 de agosto del 2020, relacionada con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2020.

Ingresan a la sala, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto por la Junta Directiva, someten a conocimiento el informe con corte al segundo trimestre del 2020 que tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. Indican que en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2236, el nuevo esquema del informe de seguimiento incorpora un indicador asociado a la contribución directa del negocio dentro de la estructura financiera, así como el seguimiento a los planes de acción, con responsables y plazos para atender las desviaciones.

Desde el punto de vista de la base del informe y con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a la composición del portafolio de asociaciones, enumeran las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, las líneas de negocio que RACSA podría asumir, el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde destacan que el porcentaje de los ingresos totales de la Empresa corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y el nivel de cumplimiento a nivel del Plan Financiero Empresarial. Explican el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes. Se refieren a las acciones para el fortalecimiento del registro de socios cuya fecha de implementación se traslada para enero del 2021. Y por último se citan las conclusiones y recomendaciones.



La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe resuelve:

Considerando que:

- a) **De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura del proyecto, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.**
- b) **La Dirección Producto y Proyectos remite a consideración de la Gerencia General, mediante oficio DNNI-441-2020 del 6 de agosto del 2020, el informe relativo a las asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2020.**
- c) **La Gerencia General por medio del oficio GG-1187-2020 del 6 de mayo del 2020, avala y eleva a consideración de la Junta Directiva el informe relativo a las asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2020.**

Por tanto, acuerda:

Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2020 de referencia GG-1187-2020 del 6 de agosto del 2020.

Artículo 3° Operador Móvil Virtual “fullmóvil”. Confidencial:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6073 del 14 de enero del 2014.

Artículo 4° Propuesta Tuanix Intelligent IoT. Informe de la Gerencia General:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2280 del 22 de julio pasado, mediante la nota referencia GG-1216-2020 del 13 de agosto del 2020 presenta la valoración de la propuesta planteada por la firma Tuanix Intelligent.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge y el Director Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que con el apoyo de la Dirección Jurídica y Regulatoria, una vez analizada la propuesta planteada dentro del contexto actual de la línea de negocio y la



situación de la Empresa, aunado a que Tuanix Intelligent no cuenta con título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, se recomienda desestimar la propuesta y continuar con el proceso de cierre del negocio.

La Junta Directiva una vez conocido el resultado del análisis efectuado por la Administración, instruye a la Gerencia General para que brinde respuesta a la firma Tuanix. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 5° **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° **Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Auditoría Interna de referencia AU-151-2020 del 4 de agosto, mediante la cual presenta el informe semestral sobre el avance de cumplimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Externa e Interna, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2215 del 25 de marzo del 2019.

Ingresa a la sesión virtual, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, quienes explican que en observancia a lo dispuesto por la Junta Directiva, presentan el informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna desde el año 2011 hasta la fecha, segregadas por la cantidad que se encuentran atendidas y las que se clasifican en proceso.

Seguidamente presentan de manera gráfica el estado de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, correspondiente al período 2013-2014 en lo que respecta a financiero-contable, en donde se identifican únicamente dos sujetas a seguimiento; y en lo que corresponde al período 2018, se identifican cinco en proceso; y para el 2019 nueve en proceso. Para ampliar el informe presentan un detalle de los riesgos asociados a cada una de las recomendaciones que se encuentran sujetas a seguimiento.

Concluyen que es preocupación de la Auditoría Interna el cumplimiento de las recomendaciones en función de la adquisición de un ERP para la Empresa, dado que la misma data desde el año 2014; y además que a la fecha se mantienen algunos registros auxiliares de manera manual y por el tiempo transcurrido, se puede deducir que contraviene al principio de integridad, calidad y suficiencia de la información que soporta la operación de la Empresa. Asimismo, hacen énfasis sobre la atención y el seguimiento puntual a los temas relacionados con: a) el plan de continuidad del negocio; b) el uso de la frecuencia 3.5 Ghz; c) la situación financiera de la Empresa del período comprendido entre el 2017 y el 2019; y d) la provisión de gastos sin factura.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento. En cuanto al contenido del informe, resaltan los riesgos identificados por la Auditoría Interna, en cada una de las recomendaciones que se encuentran sujetas a seguimiento desde el año 2011 hasta el 2020, por lo que conviene trasladar el documento a la Gerencia General, con el propósito de que elabore el plan de acción para la atención de las mismas.

La Junta Directiva, una vez analizado el informe y basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Auditoría Interna en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2215 del 25 de marzo del 2019, mediante el documento AU-151-2020 del 4 de agosto del 2020, presenta el seguimiento al primer semestre del 2020 de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa correspondiente al período 2011-2020.**
- b) **Es deber del jerarca y de los titulares subordinados en materia de control interno analizar e implementar de inmediato los planes de acción para atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, por lo que resulta conveniente trasladar el informe de seguimiento supracitado a la Gerencia General.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar a la Gerencia General el informe de la Auditoría Interna, que se cita en el considerando a) de este acuerdo, con el propósito de que analice los riesgos asociados a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, durante el período comprendido del año 2011 al 2020 y en un plazo de un mes presente el plan de acción respectivo.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 7° Informe resumen de las Principales Actividades realizadas por la Auditoría Interna al I Semestre 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Auditoría Interna de referencia AU-166-2020 del 12 de agosto, mediante la cual presenta el informe resumen de las principales actividades durante el primer semestre del 2020.

Ingresan a la sesión virtual, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, quienes explican que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en las sesiones N°2078 del 13 de agosto del 2015 y N°2239 del 10 de setiembre del 2019, presenta el resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna durante el primer semestre del 2020.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, en los servicios de auditoría como estudios formalizados identifican: a) Evaluación del servicio ERP-CEN CINAI; b) Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades y Estado de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna y Entes Externos – Período 2019; c) Evaluación del Servicio de Video Vigilancia; d) Análisis de la vinculación de la Estrategia de RACSA con la estrategia 4.0 del Grupo ICE; y e) Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna – Período 2019.

Como estudios desestimados – inviables, se identifica el análisis de las acciones realizadas por RACSA en cuanto a la gestión de la Seguridad de la Información Empresarial. Como acciones de monitoreo destacan: el seguimiento ejecutado por parte de la Administración para la atención de los hallazgos relacionados con el impuesto sobre la renta contenidos en la Carta a la Gerencia; En materia de denuncias: a) la presunta irregularidad en el Concurso Nro. 43-2019; y b) la desatención en la Aplicación del Reglamento y Procedimiento de Administración y Uso de la Flotilla Vehicular de RACSA.

Como advertencias: a) la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019; b) sobre los resultados financieros de RACSA período 2017-2019; c) sobre las gestiones realizadas por la Administración para el tratamiento de la Seguridad de la Información Empresarial; y d) sobre saldos acumulados de vacaciones. Presentan además el detalle de las actividades propias de la administración de la auditoría. Comentan que conforme a un requerimiento planteado por el Consejo Directivo del ICE, una vez presentado este informe a este órgano colegiado será trasladado a esa instancia, para los efectos que corresponde.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y la participación de los representantes de la Auditoría Interna, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 8º Ajuste salarial incluido en el Plan Financiero Ajustado aprobado el 13 de mayo 2020 en sesión ordinaria N2269. Ampliación de criterio jurídico:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Dirección Jurídica y Regulatoria mediante la nota de referencia DJR-644-2020 de fecha 13 de agosto del 2020 presenta una ampliación del criterio jurídico presentado en la sesión N°2280 del pasado 22 de julio del 2020.

Ingresan a la sesión virtual en representación de la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Ileana Reyes Rivas y el señor Óscar Talavera Villalobos, quienes abordarán el tema desde el punto de vista jurídico.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, expresa que en razón del rol que desempeña en la Empresa y por lo sensible del tema, para mantener la objetividad de criterio se solicitó el apoyo de profesionales en derecho laboral externos para analizar el caso y la ampliación respectiva del criterio, razón por la cual el tema será expuesto por los representantes de la Dirección.

Con el apoyo de una presentación los representantes de la Dirección Jurídica y Regulatoria, explican los elementos considerados en el proceso de análisis, en donde la opinión ampliada de la firma de consultores determina que: a) El acuerdo de Junta Directiva en cuestión, establece que la implementación del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos queda sujeto al cumplimiento de metas del Plan Financiero para no afectar los márgenes de operación de la Empresa; b) Dado que las metas no se han cumplido por la situación del COVID-19 y la situación económica de la Empresa se ha visto afectada, se justifica la decisión de no realizar el último ajuste salarial, toda vez que no se ha cumplido la condición estipulada en el contenido del acto administrativo, correspondiente al cumplimiento de las metas, por lo que tampoco se genera la obligación de pago retroactivo.

En virtud de lo anterior, concluyen que resulta legalmente viable que la Junta Directiva acuerde no realizar el pago retroactivamente sobre el último ajuste programado para el primer semestre del año 2021, debido a que no se cumplieron las metas financieras de la Empresa, conforme lo había dejado condicionado/supeditado desde el año 2018.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, señala que es necesario realizar unos ajustes a la propuesta de respuesta aportada en el expediente de los cuales toman nota los representantes de la Dirección Jurídica y Regulatoria. Agradece la participación de los representantes de la Dirección Jurídica y Regulatoria quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Mediante artículo 6° de la sesión ordinaria N°2280 celebrada el 22 de julio del 2020, se instruye a la Dirección Jurídica y Regulatoria gestionar ante la consultoría externa ampliar su opinión jurídica y por consiguiente el criterio jurídico DJR-557-2020 de fecha 13 de julio de 2020, incluyendo el análisis del contexto empresarial.**
- b) **Mediante OP-1220-2020 BDS Consultores concluye que dado que las metas financieras de RACSA no se han cumplido por la situación del COVID-19, se justifica la decisión de no pagar retroactivamente el último ajuste salarial programado para el primer semestre del 2021. Lo anterior debido a que no se ha cumplido la condición estipulada en el contenido del acto administrativo, según lo acordado en la sesión N°2188 del 14 de agosto del 2018, correspondiente al cumplimiento de las metas financieras de la Empresa.**
- c) **La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante oficio DJR-644-2020 del 14 de agosto del 2020, amplía criterio jurídico DJR-557-2020 de fecha 13 de julio del 2020, tomando en consideración el contexto actual que atraviesa la Empresa y la ampliación de la opinión jurídica de la consultoría externa OP-1220-2020, considera que resulta legalmente viable postergar el reconocimiento del ajuste salarial correspondiente al 50% restante durante el primer semestre del 2021 sin tener que pagarlo de forma retroactiva.**



Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que brinde respuesta al señor Roberto Flores Arias en los términos indicados en la opinión jurídica OP-1220-2020 emitida BDS Consultores y el criterio jurídico DJR-644-2020 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Dirección Jurídica y Regulatoria.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 9º Oficio del Sindicato Frente Interno de Trabajadores y Trabajadoras del ICE.
Solicitud de información:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento y discusión de la Junta Directiva la nota del Frente Interno de Trabajadores del ICE, referencia FIT-100-20 del 12 de agosto del 2020, mediante la cual solicita copia certificada de las actas relacionadas con el Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos y la aplicación de los ajustes salariales en forma gradual, con la estructura organizacional y con el nombramiento del Jefe de Proveeduría.

La señora Ligia Conejo Monge, explica que se ha aportado al expediente propuestas de las certificaciones de las actas solicitadas; no obstante, respecto al requerimiento relacionado con el acta de la sesión N°2237 del 27 de agosto del 2019 una vez verificado el contenido de la misma, es importante indicar que la referencia aportada no corresponde al nombramiento del Jefe de Proveeduría.

La Junta Directiva, manifiesta que es necesario indicar en la nota de respuesta, que los nombramientos de las jefaturas de departamento no son competencia de este órgano colegiado. En virtud de lo anterior, encomiendan a la Secretaría a dar respuesta a la solicitud planteada por el FIT.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
21/8/2020 10:43 hrs*